

DECRETO N° **299** /

TEMUCO, **24 FEB 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 20.02.2020; presentada por URRAS SEGURA ELVIRA ELIA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Depto. de Rentas Municipales y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente PROVISORIA al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, por un plazo de 30 días a contar de la fecha del presente decreto:

Tipo de Patente	: COMERCIAL PROVISORIA
Rol	: 7-3878
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: TRABUNCO N° 445 VILLA CAUPOLICAN
Nombre Del Contribuyente	: URRAS SEGURA ELVIRA ELIA
Rut	: 7.633.519-2
Dirección Particular Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 20.02.2020
Otorgación N°	: 29
Fecha	: 20.02.2020
Rol Avalúo	: 2695 -48

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de patente provisoria.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

5.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona, natural o jurídica, la resolución contenida en el presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETAR. MUNIC.  
MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO  
**JUAN ARAMEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAM/V/cga



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
Administración y Finanzas  
Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)
- Contribuyente